



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: SUP-REC-25/2023 Y ACUMULADOS

RECURRENTES: JOSÉ LUIS REYES CADENA Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

TERCEROS INTERESADOS: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/3/2022**, relativo al **Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por Lirio Guadalupe Suárez Améndola, quien se ostenta como Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "Por la Comisión de Actos de Violencia Política y por Razones de Genero en mi perjuicio por cuanto limitan arbitrariamente el uso de mis atribuciones inherentes al cargo que ocupo, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad; obligan mediante presión o intimidación, a avalar decisiones contrarias a la ley..." (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta y cinco minutos** del día **veinticuatro de julio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Céd. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**RECURSOS DE REVISIÓN DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTES : SUP-REP-25/2023 Y
ACUMULADOS

RECURRENTES: JOSÉ LUIS REYES
CADENAS Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA
REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN.

TERCEROS INTERESADOS: JUAN CARLOS
MENA ZAPATA Y A NADINE ABIGAIL
MOGUEL CEBALLOS.

Con esta fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés signado por Rubén Galvan Villaverde actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual "con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en la **sentencia de diecinueve de julio del año en curso**, dictada por la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el expediente al rubro indicado, le **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la mencionada determinación, que se anexa en archivo adjunto y la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes (sic), recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), el día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés a las 00:23:53. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche; -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha veinticuatro de julio de la presente anualidad, de Rubén Galvan Villaverde actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual notifica la **sentencia de fecha diecinueve de julio del año en curso**, dictada por la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); en cuyo punto resolutivo a la letra se transcriben: -----

R E S U E L V E


- PRIMERO.** Se **acumulan** los medios de impugnación.
- SEGUNDO.** Se **desecha** el SUP-REP-26/2023.
- TERCERO.** Se **revoca parcialmente** la sentencia impugnada.
- NOTIFÍQUESE** como corresponda. (sic)

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha diecinueve de julio del presente año, descrita, emitida por los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694



de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
RESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (24 de julio de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. ----- 